

36

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 05 NOV 2020

REF: 2020-00196

Se corrige el mandamiento de pago, en los siguientes términos:

Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA, en favor de INDUSTRIAS IVOR S.A. CASA INGLESA, en contra de WILMER PRADA JEREZ, por las sumas de:

#	No. FACTURA	CAPITAL FACTURAS	FECHA VENCIMIENTO
1	VRBU 2934	\$ 13.248.593,00	27/11/2019
2	VRBU 3198	\$ 41.400.001,00	04/01/2020
3	VRBU 3293	\$ 60.200.004,00	15/01/2020
4	VRBU 3393	\$ 13.800.000,00	29/01/2020
5	VRBU 3461	\$ 8.000.001,00	13/02/2020
		\$ 136.648.599,00	

Notifíquese este auto al ejecutado en forma conjunta con el auto de apremio.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 057

fijado hoy 06 NOV 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

